


RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO, CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE VACUNAS FRENTE A LA MENINGOCOCO B, DESTINADAS AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA. N° 2207/2023 (N° SIGLO 1244/2023) (CONTR 2023 0001216156) (CCA +6.CF5VPE7)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-Mediante Resolución de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios el 21 de diciembre de 2023 se aprueba el expediente administrativo de contratación N° 2207/2023 (N° SIGLO 1244/2023), "Acuerdo marco, con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de las vacunas frente al meningococo B, destinadas al Programa de Vacunaciones de Andalucía", mediante procedimiento negociado de conformidad con lo previsto en el artículo 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un valor estimado de 33.487.960,00 €, que se corresponde con la suma del importe del conjunto de contratos previstos más el importe estimado de las eventuales prórrogas y posibles modificaciones, IVA excluido, un plazo de duración de doce meses a partir de su formalización, y un precio unitario de licitación de 65,416000 €, IVA incluido (Incluye la deducción del 7,5% que corresponde por la aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, "por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público" y del Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, "de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011").

SEGUNDO.- Cumpliendo con los trámites preceptivos, con fecha 27 de febrero de 2024 se dicta Resolución de Adjudicación del ACUERDO MARCO, CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE VACUNAS FRENTE A LA MENINGOCOCO B, DESTINADAS AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA", a la empresa y por los precios unitarios de adjudicación que se detallan en la misma.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	20/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR93FQ473HTXKYJFFKYX7FPDED	PÁG. 1/4	

TERCERO.- El Acuerdo Marco ha sido formalizado mediante documento administrativo de fecha 19 de abril de 2024, por un periodo de 12 meses.

CUARTO.- La Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales responsable de la Central Provincial de Compras ha emitido con fecha 2 de mayo de 2024 el documento de licitación de los contratos basados en el Acuerdo marco, en los términos establecidos en la cláusula 21.2 del PCAP particulares de aquel.


FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia.- La ostenta esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias delegadas para la adjudicación de los Contratos Basados en el citado Acuerdo Marco por la Resolución de 17 de noviembre de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA número 20 de diciembre de 2023).

SEGUNDO.- Conforme establece la cláusula 2.2.2 del PCAP del Acuerdo Marco, la duración de los contratos basados en el acuerdo marco será la que se establezca en los mismos, siendo independiente de la duración del acuerdo marco, y se regulará conforme a lo previsto en el artículo 29 de la LCSP y en dicho pliego, habiéndose de adjudicar aquellos dentro del periodo de vigencia de aquél.

TERCERO.- En aplicación de lo dispuesto en la cláusula 7.6 del PCAP del Acuerdo Marco y en el apartado 12 del Cuadro Resumen, y dado que el objeto del contrato es una vacuna suministrada como bien consumible, cuya entrega, conformidad y recepción se realiza antes del pago del precio, queda eximido el adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- De acuerdo con lo establecido en la cláusula 3.4 del Pliego de Cláusulas de Administrativas Particulares, ha de existir crédito adecuado y suficiente para atender las

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	20/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR93FQ473HTXKYJFFKYX7FPDED	PÁG. 2/4	

obligaciones económicas derivadas de los contratos basados en el Acuerdo Marco con cargo a las partidas presupuestarias que se recogen en el apartado 10 del Cuadro Resumen de aquél.

QUINTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.


En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO BASADO en el N° 2207/2023 (N° SIGLO 1244/2023) (CCA +6.CF5VPE7), “ACUERDO MARCO, CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE VACUNAS FRENTE A LA MENINGOCOCO B, DESTINADAS AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA” por precio unitario de SESENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS//62,32 €/ (IVA incluido del 4%), según desglose que se detalla a continuación:

EMPRESA	CIF	G.C	LOTE	DENOMINACIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
GLAXOSMITHKLINE, S.A	A28228526	E80670	1	Vacuna frente al Meningococ o-B	62,32 €

SEGUNDO.- El presente contrato surtirá efectos desde la fecha de firma de la resolución, tendrá una duración de un año.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	20/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR93FQ473HTXKYJFFKYX7FPDED	PÁG. 3/4	


TERCERO.- Expedir propuestas de documento contable AD en la posición presupuestaria 221.18 (41C) VACUNAS, a favor de las empresas que se detallan a continuación, según el siguiente desglose por contrato y ejercicio económico:

EMPRESA	CIF	CBAM 2025	IMPORTE RESERVA CRÉDITO (IVA INCLUIDO)	2026
GLAXOSMITHKLINE, S.A	A28228526	0000694157	300.000,00 €	300.000,00 €

CUARTO.- Procédase a realizar el barrado de crédito sobrante del anterior CBAM **2024 507509**

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en se haya notificado ésta de conformidad con dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente el de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	20/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR93FQ473HTXKYJFFKYX7FPDED	PÁG. 4/4	

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO, CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE VACUNAS FRENTE A LA MENINGOCOCO B, DESTINADAS AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA. Nº 2207/2023 (Nº SIGLO1244/2023) (CONTR 2023 0001216156)

(CCA +6.CF5VPE7)

ANTECEDENTES DE HECHO


PRIMERO.- Mediante Resolución de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios el 21 de diciembre de 2023 se aprueba el expediente administrativo de contratación Nº 2207/2023 (Nº SIGLO 1244/2023), "Acuerdo marco, con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de las vacunas frente al meningococo B, destinadas al Programa de Vacunaciones de Andalucía", mediante procedimiento negociado de conformidad con lo previsto en el artículo 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un valor estimado de 33.487.960,00 €, que se corresponde con la suma del importe del conjunto de contratos previstos más el importe estimado de las eventuales prórrogas y posibles modificaciones, IVA excluido, un plazo de duración de doce meses a partir de su formalización, y un precio unitario de licitación de 65,416000 €, IVA incluido (Incluye la deducción del 7,5% que corresponde por la aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, "por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público" y del Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, "de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011").

SEGUNDO. - Cumpliendo con los trámites preceptivos, con fecha 27 de febrero de 2024 se dicta Resolución de Adjudicación del ACUERDO MARCO, CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE VACUNAS FRENTE A LA MENINGOCOCO B, DESTINADAS AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA", a la empresa y por los precios unitarios de adjudicación que se detallan en la misma.

TERCERO.- El Acuerdo Marco ha sido formalizado mediante documento administrativo de fecha 19 de abril de 2024, por un periodo de 12 meses.

CUARTO.- Por Resolución de adjudicación de contrato basado de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén , de fecha 20 de noviembre de 2025 , es adjudicado dicho contrato basado.

QUINTO.- Se advierte error material en las anualidades para realizar la reserva de crédito en documento contable.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	27/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRJVWT7QGZPYXX2M2LU8ZCJJB3	PÁG. 1/3	

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

PRIMERO. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) establece que: “Las Administraciones públicas podrán (...) rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos...”

SEGUNDO. - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, esta Dirección Gerencia.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO.- Rectificar, en los extremos que a continuación se exponen, la Resolución de ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO, CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE VACUNAS FRENTE A LA MENINGOCOCO B, DESTINADAS AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA., emitida con fecha 20 de noviembre del 2025 por la Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén.

Donde dice:

CUARTO.- La Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales responsable de la Central Provincial de Compras ha emitido con fecha 2 de mayo de 2024 el documento de licitación de los contratos basados en el Acuerdo marco, en los términos establecidos en la cláusula 21.2 del PCAP particulares de aquel.

Debe decir:

CUARTO.- La Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales responsable de la Central Provincial de Compras ha emitido con fecha 18 de noviembre de 2025 el documento de licitación de los contratos basados en el Acuerdo marco, en los términos establecidos en la cláusula 21.2 del PCAP particulares de aquel.

Donde dice:

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO BASADO en el N° 2207/2023 (N° SIGLO 1244/2023) (CCA +6.CF5VPE7), “ACUERDO MARCO, CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE VACUNAS FRENTE A LA MENINGOCOCO B, DESTINADAS AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA” por precio unitario

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	27/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmRJVWT7QGZPYXX2M2LU8ZCJJB3	PÁG. 2/3





de SESENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS//62,32 €/ (IVA incluido del 4%), según desglose que se detalla a continuación:

EMPRESA	CIF	G.C	LOTE	DENOMINACIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
GLAXOSMITHKLINE, S.A	A28228526	E80670	1	Vacuna frente al Meningococ o-B	62,32 €

Debe decir:

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO BASADO en el N° 2207/2023 (N° SIGLO 1244/2023) (CCA +6.CF5VPE7), “ACUERDO MARCO, CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE VACUNAS FRENTE A LA MENINGOCOCO B, DESTINADAS AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA” por precio unitario de SESENTA EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS//60,32 €/ (IVA incluido del 4%), según desglose que se detalla a continuación:

EMPRESA	CIF	G.C	LOTE	DENOMINACIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
GLAXOSMITHKLINE, S.A	A28228526	E80670	1	Vacuna frente al Meningococ o-B	60,32 €

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	27/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRJVWT7QGZPYXX2M2LU8ZCJJB3	PÁG. 3/3	